



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0158 de 2010

(13 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno, mediante oficio SG-DESPACHOSECRETARIO 097 de fecha 12 de Abril de 2010, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 14 de Abril de 2010 hasta el 16 del mismo mes y año, con el fin de atender invitación cursada por el Doctor **SAMUEL MORENO ROJAS**, Alcalde Mayor de Bogotá, con el fin de asistir en la **CUMBRE INTERNACIONAL: IDEAS LIDERAZGO E INNOVACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, Bogotá, durante la tarde del 14 de Abril de 2010 hasta el 16 del mismo mes y año, con el fin de atender invitación cursada por el Doctor **SAMUEL MORENO ROJAS**, Alcalde Mayor de Bogotá, con el fin de asistir en la **CUMBRE INTERNACIONAL: IDEAS LIDERAZGO E INNOVACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**.

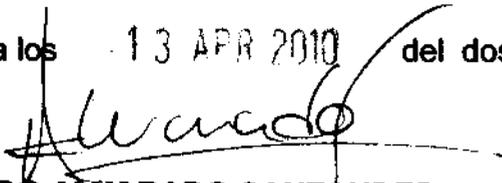
PARAGRAFO: Los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento por 3 noches, alimentación y desplazamiento interno relacionado con la conferencia los asumen la Alcaldía Mayor de Bogotá. El 50% para gastos de viaje se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

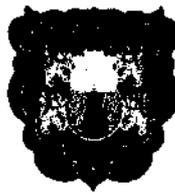
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 APR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0159 de 2010
(14 APR 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 246-10 de fecha 13 de Abril de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 16 de Abril de 2010, a la Doctora **GLORIA PATRICIA VILLOTA ERASO**, Asesora Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de asistir ante la Superintendencia Nacional de Salud para dar trámite a lo concerniente al AUTO No. 1824 de fecha DIC/17/09 "Por medio del cual se ordena apertura de investigación administrativa y se formulan cargos en contra de la Alcaldía Municipal de Pasto"

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

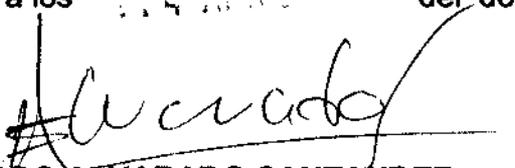
ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento a la Doctora **GLORIA PATRICIA VILLOTA ERASO**, Asesora Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 16 de Abril de 2010, con el fin de asistir ante la Superintendencia Nacional de Salud para dar trámite a lo concerniente al AUTO No. 1824 de fecha DIC/17/09 "Por medio del cual se ordena apertura de investigación administrativa y se formulan cargos en contra de la Alcaldía Municipal de Pasto"

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 de Abril del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0160 - de 2010
(15 APR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D 306 de fecha 13 de Abril del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento del Funcionario **CARLOS ANDRES PORTILLA TORO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 19 al 23 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la **CAPACITACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA SIGCE**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de Servicios y autorizar desplazamiento al Señor **CARLOS ANDRES PORTILLA TORO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 18 al 24 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la **CAPACITACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA SIGCE**.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alojamiento y alimentación. Los gastos de tiquetes aéreos y transporte terrestre hacia los aeropuertos y dentro de la ciudad de Bogotá, los asume la Secretaría de Educación Municipal del rubro 230401091, Capacitación personal del sector – Viáticos y gastos de viaje.

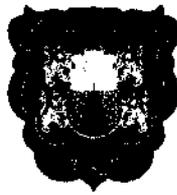
ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0151- de 2010
(15 APR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D 306 de fecha 13 de Abril del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento de la contratista **CLAUDIA BENAVIDES MEZA**, número de Contrato de prestación de servicios 101048 del 13 de Enero de 2010, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 19 al 23 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la **CAPACITACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA SIGCE**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Contratista **CLAUDIA BENAVIDES MEZA**, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 18 al 24 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la **CAPACITACION FUNCIONAL EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA SIGCE**.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alojamiento y alimentación. Los gastos de tiquetes aéreos y transporte terrestre hacia los aeropuertos y dentro de la ciudad de Bogotá, los asume la Secretaría de Educación Municipal del rubro 230401091, Capacitación personal del sector – Viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO 2.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 del mes de abril del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0100 de 2010
(16 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS, Secretario de Gobierno Municipal Encargado, mediante oficio SG-DESPACHOSECRETARIO 0100 de fecha 16 de Abril de 2010, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento al JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno, a la ciudad de Cali, durante los días del 18 de Abril de 2010 hasta el 20 del mismo mes y año, con el fin de atender invitación cursada por el Coronel WILLIAM MONTEZUMA LOPEZ, Comandante del Departamento de Policía Nariño, a la SEGUNDA REUNION REGIONAL DEL CENTRO INTEGRADO DE INTELIGENCIA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES – PLAN DEMOCRACIA 2010,

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno Municipal, a la ciudad Cali, durante los días del 18 de Abril de 2010 hasta el 20 del mismo mes y año, con el fin de atender invitación cursada por el Coronel WILLIAM MONTEZUMA LOPEZ, Comandante del Departamento de Policía Nariño, a la SEGUNDA REUNION REGIONAL DEL CENTRO INTEGRADO DE INTELIGENCIA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES – PLAN DEMOCRACIA 2010,

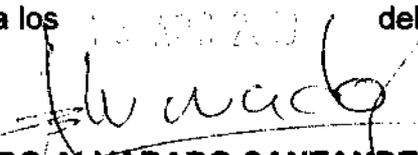
PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS, Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 de Abril del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0163 de 2010
(16 APR 2010).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 0256-10 de fecha 16 de Abril de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el del Doctor **WALTER GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 20 al 24 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la "Segunda Feria Internacional de la Salud MEDITECH" evento en el cual se desarrollará el 9° Congreso Colombiano de Hospitales y Clínicas.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, Secretaria de Salud Municipal, y el del Doctor **WALTER GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social a la ciudad de Bogotá, durante los días del 20 al 24 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la "Segunda Feria Internacional de la Salud MEDITECH" evento en el cual se desarrollará el 9° Congreso Colombiano de Hospitales y Clínicas.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% más la suma de \$ 870.000 por concepto de inscripción en el evento por cada uno de los participantes, que incluye (Material de trabajo, refrigerios, almuerzos y memorias del Congreso) se asumen de los Rubros 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje y No. 23040302130114 del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ALEJANDRA AUX CONCHA**, Subsecretaria de Planeación y Calidad de la Secretaría de Salud Municipal, de las funciones como Secretaria de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0164 - de 2010
(16 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio DAPM-046-010 de fecha 14 de Abril del año en curso, el Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Director Administrativo de Plazas de Mercado, solicita al Señor Alcalde visto para su desplazamiento a las ciudades de Bogotá y Bucaramanga, durante los días del 19 al 23 de Abril del año en curso, con el fin de adelantar gestiones de un proyecto para inversiones en la Plaza de Ferias de Jongovito, enviado al Ministerio de Agricultura, ante el Banco Agrario averiguar sobre el Corresponsal Bancario para la Plaza de Mercado de Potrerillo y realizar visita a la Plaza de Ferias de Ganado en la ciudad de Bucaramanga.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Director Administrativo de Plazas de Mercado, a las ciudades de Bogotá y Bucaramanga, durante los días del 19 al 23 de Abril del año en curso, con el fin de adelantar gestiones de un proyecto para inversiones en la Plaza de Ferias de Jongovito, enviado al Ministerio de Agricultura, ante el Banco Agrario averiguar sobre el Corresponsal Bancario para la Plaza de Mercado de Potrerillo y realizar visita a la Plaza de Ferias de Ganado en la ciudad de Bucaramanga.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipal .

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **WILSON HUMBERTO PABON** , Secretario de Desarrollo Comunitario, de las funciones como Director Administrativo de Plazas de Mercado , mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0165 - de 2010
(16 APR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SEM-D-319 de fecha 16 de Abril del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 20 al 22 de Abril de 2010, con el fin de asistir a reunión ante el Ministerio de Educación Nacional, para tratar temas financieros, de planta de personal y proyectos del Fondo Nacional de Regalías.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 20 al 22 de Abril de 2010, con el fin de asistir a reunión ante el Ministerio de Educación Nacional, para tratar temas financieros, de planta de personal y proyectos del Fondo Nacional de Regalías.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal 230401091 Capacitación Personal del sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA**, Subsecretaria de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal de las funciones como Secretaria de Educación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe de la misma al Despacho del Alcalde igualmente socializar el tema con la secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0166 de 2010

(16 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SIM 351 de fecha 16 de Abril de 2010, el Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 24 de Abril de 2010, con el fin de asistir al **"SEMINARIO TALLER NACIONAL DE CONTRATACION E INTERVENTORIA Y SICE PARA EMPRESAS DE REGIMENES ESPECIALES"**, el cual está enfocado en el manejo gerencial de Presupuesto, Contratos, Decretos reglamentarios, servicios, Control Disciplinario, régimen primario y régimen laboral en las empresas.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 24 de Abril de 2010, con el fin de asistir al **"SEMINARIO TALLER NACIONAL DE CONTRATACION E INTERVENTORIA Y SICE PARA EMPRESAS DE REGIMENES ESPECIALES"**, el cual está enfocado en el manejo gerencial de Presupuesto, Contratos, Decretos reglamentarios, servicios, Control Disciplinario, régimen primario y régimen laboral en las empresas.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% más la suma de \$ 600.000 incluido el IVA, por concepto de inscripción al Taller, se asumen de los Rubros Presupuestales 2101 230204 Viáticos y Gastos de Viaje y 2101230207 Capacitación de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **ALVARO MORA ROSAS**, Subsecretario de Infraestructura Urbana, de las funciones como Secretario de Infraestructura, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 de Abril del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0187

DECRETO No. de 2010

(16 APR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL DECRETO 0102 DEL 9 DE MARZO 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto 0102 del 9 de Marzo de 2010, se reconoció gastos de viaje y se autorizó desplazamiento a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaria de Educación Municipal, Contrato número 100592 del 13 de Enero de 2010, con el fin de asistir al Taller nacional de asistencia técnica por la Dirección de Primera Infancia, del Ministerio de Educación Nacional, en el tema de fondo de fomento SIPI, Sistema de Aseguramiento de Calidad, Procesos de Formación Agentes Educativos, Ruta Operativa, Intersectorial y Proyectos de Primera Infancia ICBF.

Que, en el Parágrafo del Decreto anterior no se tuvo en cuenta la solicitud del oficio de fecha 10 de marzo del año en curso en cuanto a que los gastos de transporte aéreo, transporte terrestre interno en la ciudad de Bogotá y hacia los aeropuertos se asumen del Rubro Presupuestal 230404091 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria de Educación Municipal.

Que, es necesario modificar el Parágrafo del Decreto 0102 del 9 de Marzo del año en curso,

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Modificar el Parágrafo del Decreto 0102 del 9 de Marzo de 2010, en el sentido de que los gastos de transporte aéreo, terrestre interno en la ciudad de Bogotá y hacia los aeropuertos se asumen del Rubro Presupuestal 230404091 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria de Educación Municipal.

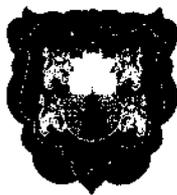
PARAGRAFO.- Los demás articulados del Decreto 0102 del 9 de Marzo de 2010, no tienen modificación alguna.

ARTICULO 2.- Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal, para lo de su competencia.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0168 - de 2010

(11.6 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUAN UNAS
ENCARGATURAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio STTM-048-EXT-10 de fecha 15 de Abril del año en curso, la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el del Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 19 al 21 de Abril de 2010, con el fin de atender invitación cursada por el Departamento Nacional de Planeación a fin de analizar temas operacionales del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y al Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 19 al 21 de Abril de 2010, con el fin de atender invitación cursada por el Departamento Nacional de Planeación a fin de analizar temas operacionales del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro **212201** Viáticos y Gastos de Viaje con cargo al presupuesto de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con la escala de viáticos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARTHA ROCIO RODRIGUEZ FLOREZ**, Subsecretaria de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

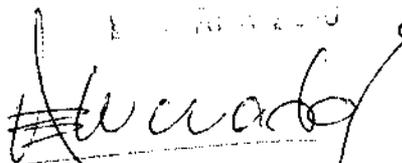
ARTICULO 3.- Encargar al Doctor **JAIME HERNAN ROJAS ORTIZ**, Técnico grado 07, de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de las funciones como Subsecretario de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 4.- Encargar a la Doctora **ANA SOFIA ORTIZ OBANDO**, Asesora Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de las funciones como Subsecretaria de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 5.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 de Abril del 2010 del Dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDE DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0169 DE 2010

(16 APR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO PROMOTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

en uso de sus constitucionales y legales, especialmente las establecidas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo del municipio de Pasto, mediante Acuerdo No. 010 del 23 de marzo de 2010, autorizo al Alcalde para que gestione la constitución de una sociedad, cuyo objeto social será la prestación del servicio público de gas natural domiciliario.

Que dentro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, adoptado mediante la Ley 1151 del 24 de julio de 2007, se incluyó el desarrollo de mercado doméstico de gas, buscando la competencia entre los diferentes sustitutos energéticos, de manera que se permita la masificación del gas natural en todos los sectores.

Que se hace necesario conformar un equipo de trabajo, con funcionarios de la Administración municipal de Pasto, que se encargue de realizar todas las gestiones necesarias tendientes a promover la constitución de la sociedad de que trata el Acuerdo No. 010 del 23 de marzo de 2010.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Conformar un equipo de trabajo que coordinará y realizará todas las gestiones necesarias tendientes a promover la constitución de la sociedad cuyo objeto social será la prestación del servicio público de gas natural domiciliario, el cual estará integrado por:

1. El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, quien coordinará el equipo de trabajo.
2. Dr. Oscar Arellano, Asesor del Despacho del Alcalde.
3. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, o su delegado
4. El Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTÍCULO 2º.- Los integrantes del equipo de trabajo desarrollarán las actividades tendientes a la constitución de la sociedad, conforme al procedimiento previsto por la Ley 222 de 1995 y el Acuerdo Municipal No. 010, del 23 de marzo de 2010, para cuyo efecto elaborarán y adoptarán el plan y cronograma de trabajo pertinente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

16 APR 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

REVISÓ YULI JAIR SUÁREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Magaly Mora Garzón